

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1978  
SALTA, 11 de noviembre de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.186/2016.

VISTO:

La nota presentada a fs. 143 por la Srta. Teonila Corimayo – Jefa de Departamento de Personal – mediante la cual solicita autorización para realizar conjuntamente con la Srta. Verónica Soriano – 10 horas extras en total cada una – en el Departamento de Personal de esta Facultad - durante los meses de noviembre y diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta en función de la gran cantidad de trámites que se realiza en dicha área durante esta etapa del año, tales como: *“designaciones de nuevos docentes de Sede Central y Sedes Regionales tanto de Convenios y otros, CIU 2016, prórroga de designaciones interinas, cálculo de licencia anual 2016, elaboración de informes, notas y otros.”*

Que a fs. 148, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. CS N° 240/16-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a cada una de las siguientes agentes la realización de un total de diez (10) horas extras mensuales durante noviembre y diciembre de 2016 – para desarrollar tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada una debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

- Srta. **TEONILA CORIMAYO** – Cat. 03 – DNI N° 17.235.828
- Srta. **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO** – Cat. 07 – DNI N° 33.696.337

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srtas. Corimayo y Soriano, Secretaría Técnica, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-

  
Ing. Eliseo Pedro Joel Medina  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales